



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-05251; 05-03-04229; 05-03-04864; 05-03-03796 y su acumulado 05-03-05114; 05-03-05618; 05-03-05452 y 05-03-05821; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1175/03; 1184/03; 1230/03; 1234/03; 1242/03; 1243/03 y 1250/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1175/03**, referida a otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **IGNACIO SIBILLA CASAJS**, Matrícula N° 200016973-0, en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el semestre enero – junio 2003, como parte integrante del Plan de Estudios del estudiante en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Plan 207/99) a las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación: Asignaturas obligatorias: Ética, Créditos: 6.0, Calificación: 10; Asignaturas obligatorias: Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones, Créditos: 6.0, Calificación: 9; Asignaturas Opcionales: Opcional I y II, Créditos: 6.0, Calificación: 9; 2) Otorgar reconocimiento parcial de la asignatura Opcional III por un total de 2 créditos, debiendo el alumno en todos los casos, cursar y aprobar los créditos complementarios a la asignatura, con carácter previo al cursado y aprobación de la asignatura Opcional IV; 3) Conceder con carácter excepcional y por única vez en el cursado de la Carrera de Abogacía por parte del alumno **IGNACIO SIBILLA CASAJS**, autorización para cursar las asignaturas Derecho privado VII y Derecho Privado VIII en violación al régimen de correlatividades, debiendo en todos los casos el alumno rendir dichas asignaturas, respetando dicho régimen. N° **1184/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Ab. **ALEJANDRO JAVIER CARBALLO**, Leg. 38.696, por el período que va desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, en el cargo de Ayudante de Primera (C. 119) con dedicación

simple, de la Asignatura Derecho Penal I, Cátedra "B", con cargo a las disposiciones del Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). N° **1230/03**, referida a conceder a la Ab. **LILIANA MANTOVANI**, Leg. 32.409, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional (Plan 2000), a partir del 13 de agosto de 2003 y hasta el 30 de noviembre de 2003, con cargo al Art. 13° - Ap- II - inc. **b)** del Decreto 3413/79; 2) Designar a la Ab. **LAURA M. BARALE**, Legajo 38.524, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional (Plan 2000), a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Mantovani por el Art. 1° de la presente, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 13 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; 3) El personal mencionado en la presente resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1234/03**, referida a designar al Ab. **PABLO PÉREZ GIMÉNEZ**, DNI N° 24.770.618, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Privado II, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 12 de junio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; 2) El Ab. Pérez Giménez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° **1242/03**, referida a acceder a lo solicitado por el Profesor Emérito Dr. **ERNESTO REY CARO**, Legajo 8.214, disponiendo su envío con goce de haberes por el período que va del 11 al 21 de setiembre de 2004, por su desempeño como Director del Departamento de Derecho Público en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. R.R. 1600/00). N° **1243/03**, referida a designar al siguiente personal docente, en sendos cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones, desde el 12 de junio último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; Ab. **NANCY EDITH BONALDI**, DNI N° 12.875.026, Ab. **JAVIER FAZIO**, DNI N° 23.197.132; 2) El personal designado por el Art. 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

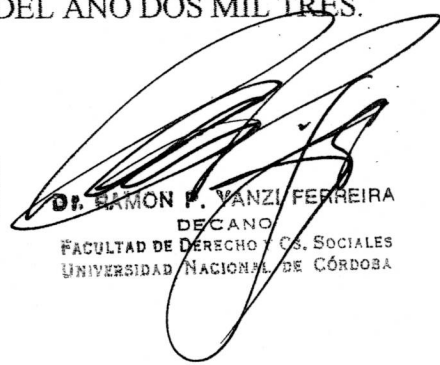
término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1250/03, referida a designar a la Ab. **MARÍA JULIA LESCANO**, DNI N° 23.461.783, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, 2) La Ab. Lescano, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y a los Departamentos de Derecho: Penal, Público y Civil a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. VANZEL FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 214/03.-